
INSPECCIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO TURCO

SUPERVISION IN THE TURKISH EDUCATION SYSTEM

Elif Simge GUZELERGENE

Asistente de investigación. Máster en Administración Educativa.
Turquía.

Deniz Baransel CINAR (autor correspondiente)

Asistente de investigación. Máster en Administración Educativa.
Turquía.

Kazım CELİK

Profesor y Doctor en Administración Educativa. Turquía.

Funda NAYIR

Profesora asociada y Doctora en Administración Educativa.
Turquía.

Abdurrahman TANRIOGEN

Profesor y Doctor en Administración Educativa. Turquía.

Resumen

La inspección es una parte del proceso de gestión contemporánea que ayuda a las instituciones educativas a alcanzar sus objetivos evaluando su rendimiento y ofreciendo recomendaciones de mejora y crecimiento basadas en resultados. En el sistema educativo turco, el Ministerio de Educación Nacional se encarga de supervisar los centros educativos para garantizar que cumplen los fines, principios básicos y objetivos del marco jurídico y legislativo. Existen dos estructuras organizativas distintas para la inspección educativa: una con "inspectores jefes", "inspectores" e "inspectores adjuntos" que trabajan bajo la Jefatura de Inspección, que ejecuta las operaciones con la dirección o aprobación del ministro; y la otra, con "inspectores educativos" e "inspectores educativos adjuntos" bajo la Dirección de Inspectores Educativos. Aunque el trabajo de ambas es el mismo, sus funciones y facultades son diferentes. La primera es la organización central del Ministerio de Educación Nacional, mientras que la segunda es la organización provincial dependiente de la Dirección Provincial de Educación Nacional. Estas entidades se formaron como la Presidencia de la Jefatura de Inspección en la organización central del Ministerio y las Presidencias de Inspectores de Educación en las provincias. A lo largo de los últimos 30 años, el sistema de inspección educativa de Turquía se ha ido configurando mediante cambios en los precedentes normativos sobre quién reúne los requisitos para ser inspector, su nivel de autoridad, sus derechos como individuos e incluso si deben supervisar activamente en las provincias. Durante 30 años, los intentos de modificar el sistema de supervisión lo han dejado ineficaz e insuficiente.

Palabras clave: Supervisión, sistema educativo turco, Ministerio de Educación Nacional, Presidencia de Inspectores de Educación, Jefatura de Inspección, inspector.

Abstract

Supervision is a part of the contemporary management process that helps educational institutions accomplish their goals by evaluating their performance and offering recommendations for improvement and growth based on the results. In the Turkish Education System, the Ministry of National Education is in charge of supervising educational institutions to guarantee that they are adhering to the purposes, basic principles, and objectives of the legal and legislative framework. There are two distinct organizational structures for educational supervision: one with "chief inspectors," "inspectors," and "assistant inspectors" working under the Board of Inspection, which executes operations with the Minister's direction or approval, and the other with "educational inspectors" and "assistant educational inspectors" under the Directorate of Educational Inspectors. Although the job of both boards is the same, their authority and personal rights are different. The first is the central organization of the Ministry of National Education, while the second is the provincial organization under the Provincial Directorates of National Education. These entities were formed as the Presidency of the Board of Inspection in the Ministry's central organization and the Presidencies of Education Inspectors in the provinces. Over the last 30 years, Türkiye's system of educational supervision has been shaped by changing legal precedents on who is eligible to be an inspector, their level of authority, their rights as individuals, and even whether they should actively supervise in the provinces. For 30 years, attempts to alter the monitoring system have left it ineffective and insufficient.

Keywords: *Supervision, the Turkish Education System, the Ministry of National Education, the Presidency of Education Inspectors, the Inspection Board, inspector.*

1.INTRODUCCIÓN

El sistema educativo de Turquía depende del Ministerio de Educación Nacional (MoNE). El MoNE supervisa la planificación, ejecución e inspección de las actividades educativas. La labor inspectora se lleva a cabo para mejorar la eficacia y la eficiencia de las actividades educativas, promover la calidad de la enseñanza para los alumnos y garantizar la justicia en la educación. La inspección se lleva a cabo para mejorar la calidad de la educación en las escuelas, satisfacer las necesidades de alumnos y profesores y cumplir las expectativas de los padres y la sociedad.

La responsabilidad de la inspección en el sistema educativo turco recae en los inspectores jefes, inspectores e inspectores adjuntos de la Jefatura de Inspección del Ministerio de Educación Nacional y en los inspectores de educación y los inspectores de educación adjuntos que trabajan en la Presidencia de Inspectores de Educación dependiente de las jefaturas de Inspección del Ministerio de Educación Nacional en las provincias. Los directores de los centros educativos también forman parte del proceso de inspección realizando la supervisión de los profesores de sus centros. En este artículo, se describirán las tareas y responsabilidades de los inspectores que trabajan en la Presidencia de Inspectores de Educación del Ministerio de Educación Nacional y de los inspectores de educación que trabajan en la Dirección Provincial de Educación Nacional.

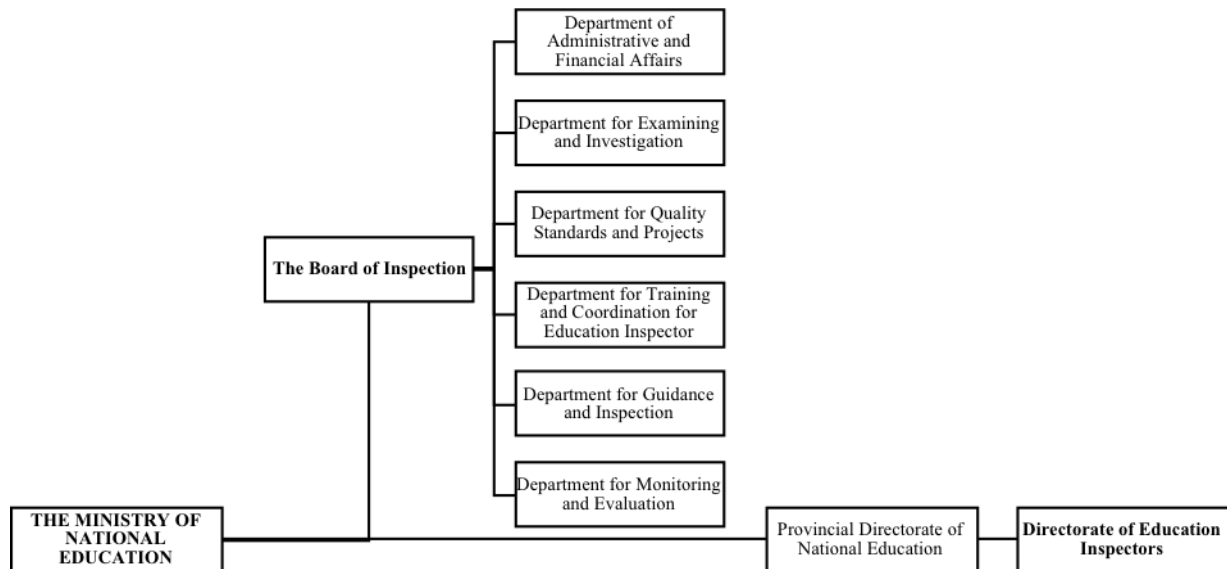
En el sistema educativo turco, se recurre a la inspección por parte de personas autorizadas para comprobar si las instituciones educativas alcanzan

sus metas, principios básicos y objetivos establecidos por el marco legislativo. La inspección se considera parte del proceso de gestión contemporánea y ayuda a las instituciones educativas a alcanzar sus objetivos evaluando su rendimiento y ofreciendo recomendaciones de mejora y crecimiento basadas en los resultados. La supervisión o inspección se describe como el control de la conducta humana y de las cosas que generan de acuerdo con los principios y normas establecidos para el bienestar público (Aydın, 2013, p. 119). Según una definición más amplia y clásica, la inspección es el proceso de determinar si las acciones organizativas se ajustan a los objetivos aceptados mediante el control de la conducta humana y los productos que generan de acuerdo con los principios y normas aceptados para el bien público (Başaran, 1989, p. 207; Bursalıoğlu, 1994, p. 129; Taymaz, 1982, p. 2). El propósito de la supervisión educativa es contribuir a establecer límites, identificar prioridades y desarrollar estrategias que ayuden a mejorar la educación, la equidad, la calidad, la eficiencia interna y externa, los costes, la financiación, la gestión pública y la inspección. Así, la supervisión educativa puede ayudar a corregir, mejorar y alcanzar los objetivos educativos (Başar, 2000).

Según el artículo 42 de la Constitución de la República de Turquía, la educación y la formación en el sistema educativo turco se llevan a cabo bajo la supervisión y control gubernamental, de acuerdo con los ideales y reformas de Atatürk, así como con los principios modernos. Conforme al artículo 56 de la Ley Básica de Educación Nacional n.º 1739, el Ministerio de Educación Nacional (MoNE) es responsable de la ejecución, el control y la supervisión de los servicios de educación y formación en nombre del Estado. En el sistema educativo turco, existen dos estructuras diferentes de inspección educativa: una formada por inspectores jefes, inspectores e inspectores adjuntos

organizados en el seno de la Jefatura de Inspección, que funciona por orden o aprobación del ministro, y otra formada por inspectores de educación e inspectores de educación adjuntos que trabajan en el seno de la Dirección de Inspectores Educativos. Aunque el trabajo de ambas es el mismo, su autoridad y sus derechos personales son diferentes. La primera es la organización central del Ministerio de Educación Nacional, mientras que la segunda es la organización provincial dependiente de las Direcciones Provinciales de Educación Nacional. Estas entidades se formaron como Presidencia de la Jefatura de Inspección en la organización central del Ministerio y Presidencias de Inspectores de Educación en las provincias. No existe una relación jerárquica directa de subordinación-superior entre la Jefatura de Inspección del Ministerio y las Presidencias de Inspectores de Educación. La figura 1.1 muestra la estructura organizativa central y provincial del Ministerio de Educación Nacional (MoNE, 2023b, 2023c).

Figura 1.1 Estructura organizativa del Ministerio de Educación Nacional.



Estructura organizativa central del Ministerio de Educación Nacional: la Jefatura de Inspección

La Jefatura de Inspección del Ministerio de Educación Nacional, que funciona desde 1838 con diferentes nombres y estructuras organizativas, sigue prestando servicios a través de los inspectores del ministerio con la finalidad de garantizar que se alcance la excelencia en la educación y la formación y que todos los ciudadanos reciban una educación de calidad con estándares internacionales, liderando el desarrollo individual e institucional a través de la orientación y la inspección (MoNE, 2023a).

La Jefatura de Inspección está compuesta por el presidente, los jefes de departamento y los inspectores e inspectores adjuntos que trabajan en los centros de guardia y de trabajo de la organización central del Ministerio de Educación Nacional. En el núcleo de la estructura organizativa de la Jefatura de Inspección, se encuentran:

- a. el Departamento de Asuntos Administrativos y Financieros;
- b. el Departamento de Estudio e Investigación;
- c. el Departamento de Normas de Calidad y Proyectos;
- d. el Departamento de Formación y Coordinación;
- e. el Departamento de Orientación e Inspección;
- f. el Departamento de Seguimiento y Evaluación (MoNE, 2023b).

La Jefatura de Inspección depende directamente del ministerio. Esta subordinación y la recepción de directrices del ministro en materia de inspección e inspección significan que se está reforzando la estructura de inspección del ministerio. En el sistema, se les percibe como funcionarios nombrados por el ministro y que actúan en su nombre. El título de "Inspector del Ministerio" se considera un rango prestigioso en el sistema educativo turco. Las siguientes son las funciones de la Presidencia de la Jefatura de Inspección establecidas por la legislación (Diario Oficial, 2018, artículo 320):

- a. Orientar al personal del ministerio, a las escuelas e instituciones del ministerio, a las instituciones de enseñanza privada y a las personas físicas y jurídicas sobre las cuestiones que entren en el ámbito del mandato del ministerio,

b. Crear y orientar planes y programas que guíen en sus actividades a las instituciones y organizaciones públicas, personas reales y jurídicas y organizaciones de voluntariado que operen en el ámbito de actuación del ministerio,

c. Controlar e inspeccionar los servicios prestados por el ministerio o bajo su supervisión, en cooperación con las unidades pertinentes, analizar, comparar y medir los procesos y resultados de acuerdo con la legislación, las metas y objetivos predeterminados, los criterios de desempeño y los estándares de calidad, evaluarlos sobre la base de evidencias, informar los resultados obtenidos y transmitirlos a las unidades y personas pertinentes,

d. Realizar trabajos y procedimientos de inspección, estudio e investigación a través de inspectores en el marco de las funciones y competencias del ministerio en relación con las actividades y transacciones de la organización y el personal del ministerio y todo tipo de organizaciones bajo la supervisión del ministerio, en el entendimiento de que previene las irregularidades, hace hincapié en el enfoque educativo y de orientación,

e. Llevar a cabo servicios de orientación, formación en el empleo, supervisión, evaluación, estudio e investigación para las instituciones de educación oficial y no oficial de todos los niveles y tipos, y las direcciones provinciales y distritales de educación nacional a través de inspectores,

f. Garantizar la coordinación del trabajo de los inspectores y la integridad de la ejecución de los servicios de orientación e inspección,

g. Desempeñar otras funciones asignadas por el ministro.

El director, los inspectores jefes, los inspectores y los inspectores adjuntos que operan en las unidades y centros de trabajo de la Presidencia componen la Junta de Inspectores. Ankara es el centro de operaciones de la Presidencia. Los inspectores asignados a las unidades de la Presidencia trabajan también desde esta sede (Diario Oficial, 2023).

Los inspectores jefes se eligen entre personas que han ocupado puestos de supervisores o inspectores de educación en distintos niveles del Ministerio de Educación, así como los que han obtenido el título de inspector tras superar un examen de oposición y dirigir un departamento. Las puntuaciones obtenidas en la prueba de aptitud de inspector adjunto y los resultados de los exámenes escritos y/u orales administrados por la Presidencia sirven de base para el proceso de selección. El inspector jefe se elige entre los candidatos con mayor puntuación (Diario Oficial, 2023).

Para ser inspector adjunto en la organización central o en la organización provincial del Ministerio de Educación Nacional es necesario obtener suficientes puntos en el examen escrito y oral. Los candidatos que vayan a examinarse no deben tener más de 35 años y no haberlo realizado más de una vez. A lo largo de su carrera profesional, solo podrán presentarse a este examen dos veces. Pueden presentarse al examen los candidatos que hayan finalizado sus estudios en las facultades de Derecho, Ciencias Políticas, Económicas y Ciencias Administrativas, así como los que tengan al menos 8 años de experiencia docente. No pueden presentarse al examen quienes hayan sido expulsados previamente de la Jefatura de Inspección mientras

ejercían como inspectores adjuntos y quienes no hayan superado el examen de competencia inspectora durante la promoción de inspector adjunto a inspector (Diario Oficial, 2023).

El tema del examen escrito varía para el profesorado y los graduados de las facultades de Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Administrativas, y Economía y Administración de Empresas. Mientras que a los graduados no docentes de las facultades de Derecho, Ciencias Políticas, Ciencias Económicas y Administrativas, Economía y Administración de Empresas se les hacen preguntas sobre Derecho, Economía, Finanzas y otros temas (Cultura General, Estadística, Medición y Evaluación y Principios e Historia de la Revolución de Atatürk), a los docentes se les pregunta principalmente sobre legislación general (normativa legal) y la legislación del Ministerio de Educación Nacional (Diario Oficial, 2023).

Para aprobar el examen escrito, el candidato debe obtener al menos 60 puntos en cada una de las cuatro secciones y al menos 70 puntos en total (sobre 100). Se convocará a la prueba oral a un número de candidatos cuatro veces superior al de inspectores adjuntos contratados en ese momento. En el examen oral, se evalúa a los candidatos en función de: a) el nivel de conocimientos sobre los temas del examen, b) la capacidad de comprensión y síntesis de un tema, la capacidad de expresión y el poder de razonamiento, c) el mérito, la capacidad de representación, la adecuación de su comportamiento y sus reacciones a la profesión, d) la confianza en sí mismo, la capacidad de persuasión y credibilidad, e) la capacidad general y la cultura general, y f) la predisposición a los avances científicos y tecnológicos,

deduciéndose puntos por cada uno de ellos (Diario Oficial, 2023). No existe controversia sobre la objetividad de los exámenes escritos, pero en la sociedad turca prevalece la creencia de que los exámenes orales carecen de imparcialidad.

El periodo de formación de los inspectores adjuntos es de tres años. Transcurrido este tiempo, los inspectores adjuntos se someten a exámenes escritos y orales sobre la Constitución, las Leyes Generales, las Leyes Financieras, la Legislación de Inspección de Educación Nacional y los procedimientos y técnicas de estudio-investigación. Los que aprueban son nombrados inspectores. En la formación de los inspectores adjuntos, se pretende desarrollar cualidades como la actitud, el comportamiento y la capacidad de representación que requiere el cuerpo de inspectores, enseñar la legislación y las prácticas relativas a su función y autoridad, aumentar sus conocimientos y aptitudes profesionales en materia de inspección, orientación, examen, investigación e investigación preliminar, y desarrollar el hábito del estudio y la investigación científica. Se organizan programas de formación continua para garantizar que los inspectores adjuntos aprendan la legislación y las prácticas, así como los métodos de inspección, orientación, estudio, investigación y examen preliminar. Un inspector se encarga de adoptar y ejecutar las medidas necesarias para la formación en el puesto de trabajo de los inspectores asistentes. El inspector adjunto debe colaborar con el inspector correspondiente que supervisa su formación durante al menos un año. Al final del sexto mes y del periodo de trabajo conjunto, el inspector pertinente debe elaborar un informe de evaluación sobre las cualificaciones de los inspectores adjuntos, que debe presentarse a la Presidencia. Además, los inspectores adjuntos deben preparar una tesis sobre los temas determinados por la

Presidencia en el ámbito del programa de formación y defenderla ante un jurado. Los inspectores adjuntos no pueden llevar a cabo de forma independiente inspecciones, exámenes, investigaciones y exámenes preliminares. Pueden realizar estas tareas bajo la inspección de los inspectores con los que colaboran. No obstante, tras haber trabajado durante dieciocho meses a partir de la fecha de su admisión a la profesión, aquellos que se consideren cualificados podrán ser autorizados a desempeñar estas funciones con autonomía a propuesta del presidente y con la aprobación del ministro. (Official Journal, 2023).

Los inspectores prepararán los resultados de sus actividades de inspección, orientación, investigación, evaluación, examen, estudio y examen preliminar según la naturaleza del trabajo: (a) informe de inspección; (b) informe de orientación; (c) informe de seguimiento y evaluación; (d) informe de investigación; (e) informe de denuncia penal; (f) informe de revisión; (g) informe de investigación; (h) informe de investigación preliminar; (i) informe de remisión (se trata de un informe preparado para ser enviado a la autoridad competente o a las instituciones y organizaciones pertinentes con el fin de ser llevado a cabo debidamente en asuntos que requieren investigación e investigación en otras instituciones) (Diario Oficial, 2023).

Las funciones y facultades de los inspectores que trabajan en la Presidencia de la Jefatura de Inspección del Ministerio de Educación Nacional se especifican en el reglamento correspondiente tal como se indica a continuación (Diario Oficial, 2023):

- a. Completar los informes que deban elaborarse tras la inspección, orientación, estudio e investigación en un plazo máximo de veinte días, y en el plazo adicional que se otorgue para los trabajos integrales.
- b. Contribuir al desarrollo profesional de los inspectores adjuntos con los que trabajen.
- c. Realizar los trabajos en las unidades, juntas y comisiones a las que sean asignados.
- d. Comunicar inmediatamente al presidente de la Jefatura de Inspección la corrupción de la que tengan conocimiento durante las inspecciones y que esté fuera del ámbito de sus órdenes de servicio, para actuar contra los responsables, de acuerdo con el procedimiento de investigación al que estén sujetos, y recabar pruebas en los casos en que la demora pueda causar perjuicios y pérdida de evidencias.
- e. Examinar los resultados derivados de la aplicación de la legislación, investigar las formas de eliminar y corregir las inexactitudes y deficiencias que se aprecien, y dar cuenta a la Presidencia con un informe sobre las medidas y dictámenes que deban adoptarse para que el trabajo se desarrolle al nivel deseado.
- f. En el ámbito de las órdenes y aprobaciones pertinentes de la Autoridad Ministerial, realizar investigaciones en Turquía y en el extranjero sobre diversos temas, participar en comisiones, cursos, seminarios y reuniones a los que sean asignados.

Los inspectores están autorizados para suspender (a) a quienes resulten inadecuados para permanecer en el cargo por exigencias de la función pública, (b) a quienes se abstengan de mostrar dinero y documentos y efectos con

valor de dinero, toda clase de bienes muebles e inmuebles, sus cuentas, documentos y libros, y de responder a preguntas relacionadas con ellos, y los que adopten un comportamiento que complique y obstruya la inspección, el examen y la investigación, (c) los que cometan actos comprendidos en el ámbito de aplicación de la Ley de Lucha contra el Soborno y la Corrupción, y (d) los que falsifiquen documentos y falseen registros del servicio en relación con los asuntos que tengan asignados (Official Journal, 2023).

Según las últimas estadísticas publicadas, en 2023 hay 19 155 571 alumnos estudiando en 70 383 escuelas e instituciones públicas y privadas en Turquía. El número de profesores que trabajan en estas instituciones es de 1 139 673 (Boletín Oficial, 2022). El Ministerio de Educación Nacional supervisa estos centros con un total de 500 inspectores, de los cuales 50 son inspectores jefe y 450 inspectores. 25 de los puestos de inspector jefe y 425 de los puestos de inspector están cubiertos. Los inspectores actuales fueron seleccionados entre inspectores de educación e inspectores del ministerio que habían prestado servicio anteriormente en las provincias.

Organización provincial del Ministerio de Educación Nacional: La Dirección de Inspectores de Educación

La inspección educativa a nivel provincial la lleva a cabo la Dirección de Inspectores de Educación, dependiente de la Dirección Provincial de Educación Nacional. La Dirección de Inspectores de Educación está formada por el jefe de inspectores de educación, los jefes adjuntos de inspectores de educación, los inspectores de educación, los inspectores de educación adjuntos y el personal que trabaja en la oficina de inspectores de educación. El

ministerio garantiza la coordinación de las actividades de los inspectores de educación y la integridad de la ejecución de los servicios de orientación y supervisión. La Dirección de Inspectores de Educación es responsable de la planificación y ejecución de los servicios de orientación, formación en el puesto de trabajo, supervisión, seguimiento y evaluación, investigación, examen, investigación e investigación preliminar para las instituciones de la provincia. (Official Gazette, 2022).

El jefe de inspección de educación será propuesto por el presidente y aprobado por el ministro, y será destituido por el mismo procedimiento. El jefe de inspección está obligado a:

- a. controlar, supervisar y evaluar el trabajo de los jefes adjuntos de los inspectores de educación, de los miembros de la comisión de examen y evaluación, de los inspectores de educación y de los inspectores adjuntos de educación y del personal administrativo, así como controlar su asistencia y ausencias;
- b. llevar a cabo los trabajos necesarios para establecer regiones y grupos de orientación y supervisión y remitirlos a la aprobación de la prefectura con el consentimiento del director provincial de educación nacional;
- c. asistir a las reuniones relacionadas con la orientación, la supervisión, el seguimiento y la evaluación, el examen y la investigación junto con estos grupos, cuando sea necesario, con el fin de garantizar la coordinación entre los grupos de orientación y supervisión (Official Journal, 2022).

Los jefes adjuntos de los inspectores de educación están obligados a (a) hacer un seguimiento de la orientación, supervisión, control y evaluación, investigación, indagación, investigación preliminar, estudios y asuntos similares llevados a cabo por los inspectores de educación y los inspectores asistentes de educación en el marco de su ámbito de trabajo, para garantizar que se finalizan a su debido tiempo, (b) llevar a cabo la orientación, supervisión, seguimiento y evaluación, investigación, indagación, investigación preliminar y estudios similares personalmente o junto con los inspectores de educación y los inspectores asistentes de educación que se asignen cuando sea necesario. Los jefes adjuntos de los inspectores de educación son nombrados entre los inspectores de educación que trabajan en esa provincia por recomendación del jefe de los inspectores, con la aprobación del director provincial de educación nacional y la del gobernador, estableciéndose que el número de inspectores de educación y de inspectores adjuntos de educación será de uno en las provincias con hasta 50, de dos en las provincias con 51 a 100, de tres en las provincias con 101 a 200 y de cuatro en las provincias con más de 201 (Diario Oficial, 2022). Según las últimas estadísticas publicadas en 2023, hay 1 455 inspectores de educación en total, incluidos 1 155 inspectores de educación y 300 inspectores adjuntos, distribuidos en 81 centros provinciales.

Se establecen regiones y grupos de orientación y supervisión en función de la situación geográfica de las instituciones, las condiciones de transporte, la proximidad física, el número de escuelas, las instituciones, los tipos de programas y los campos de los profesores. Es esencial que los grupos se formen de acuerdo con los componentes de investigación, examen, investigación, examen preliminar y orientación y supervisión. Los inspectores y los inspectores adjuntos están distribuidos en los grupos de orientación y

supervisión de forma equilibrada, teniendo en cuenta su especialidad. Es imprescindible trabajar en un área de orientación e inspección durante al menos un curso académico. Los jefes de grupo, que son nombrados por el jefe de inspectores para un año, son responsables de garantizar que el trabajo que debe realizar el grupo en materia de orientación, supervisión, seguimiento y evaluación e investigación se lleve a cabo de forma oportuna y ordenada (Official Journal, 2022).

Las funciones y facultades de los inspectores y los inspectores adjuntos de educación son llevar a cabo la orientación, la formación en el puesto de trabajo, la supervisión, el seguimiento y la evaluación, la investigación, el examen, la indagación y el examen preliminar de las instituciones públicas y privadas de educación oficial y no oficial de todos los grados y tipos en la provincia y de las instituciones privadas de servicios de alojamiento para estudiantes. Las órdenes de asignación de inspectores de educación e inspectores de educación adjuntos para la orientación, supervisión, seguimiento y evaluación, investigación, examen, investigación y exámenes preliminares son dadas por el jefe de inspectores de educación sobre la base de las aprobaciones que deben obtenerse debidamente en relación con estos asuntos. Cuando las unidades de la organización central del ministerio requieren que los inspectores de educación de las provincias lleven a cabo trabajos sobre temas de su competencia, estas solicitudes se remiten directamente a la Presidencia. Si se considera oportuno como resultado de la evaluación realizada por la Presidencia, se solicita a los cuerpos de inspectores de educación que lleven a cabo el trabajo necesario. (Official Journal, 2022).

Los servicios de orientación e inspección, supervisión y evaluación, examen, investigación e investigación preliminar se llevan a cabo utilizando el módulo e-Inspección en el marco de coordinación e integridad determinado por la Presidencia, teniendo en cuenta la legislación pertinente, el plan de trabajo trienal, el programa anual de actividades, los procedimientos, los principios y directrices y las instrucciones de trabajo. Los estándares de tareas publicados por la Presidencia se cumplen en los estudios. El servicio de orientación, que incluye la orientación preventiva, correctiva y reparadora, y las opciones de orientación para el desarrollo, se lleva a cabo en el ámbito del plan de trabajo trienal y el programa anual de actividades de forma que se cubran todas, una o varias de las áreas de orientación y tipos de orientación priorizando el desarrollo institucional en función de la demanda o la necesidad. Los inspectores de educación llevan a cabo actividades de orientación teniendo en cuenta los resultados de la autoevaluación de las instituciones, haciendo uso de los principios, directrices y normas de tareas. Los servicios de inspección —que incluyen la inspección de procesos, de resultados, de rendimiento, de sistemas, de finanzas, de conformidad, de temática, de personal, de pertinencia, de cursos y de opciones de autoevaluación—, abarcan las instituciones públicas y privadas de educación oficial y no oficial de todos los grados y tipos afiliados a la organización provincial del ministerio y las instituciones privadas de servicios de alojamiento para estudiantes. En las actividades de inspección, es esencial prevenir la corrupción y las irregularidades, determinar el nivel de consecución de los resultados de aprendizaje del plan de estudios y contribuir a la mejora y el desarrollo. Una vez que el grupo de inspección finaliza su trabajo en la institución, las conclusiones sobre la misma se comparten con los administradores de la escuela, los profesores y el resto del personal. Las instituciones y unidades

preparan un Plan de Desarrollo Institucional en consonancia con las conclusiones y recomendaciones recogidas en el informe en el plazo de un mes a partir de la recepción del informe de orientación e inspección y lo envían a la Presidencia de Inspectores de Educación (Official Journal, 2022).

Es imprescindible realizar inspecciones periódicas de las instituciones públicas una vez cada tres años, de las privadas cada año y de las privadas de servicios de alojamiento para estudiantes dos veces al año. Las instituciones oficiales que tras la inspección se consideran inadecuadas vuelven a incluirse después de un año entre las que deben ser inspeccionadas de acuerdo con los resultados que se obtengan en la inspección. Se supervisa el proceso de desarrollo de las instituciones identificadas como de riesgo en términos de educación, se proporcionan las orientaciones necesarias a intervalos frecuentes hasta que se eliminan los riesgos y se imponen sanciones cuando es necesario. La observación de las aulas se lleva a cabo durante la inspección institucional o por separado. Todos los años se realizan observaciones en el aula de los futuros profesores y de los profesores contratados, haciendo hincapié en la dirección. Las oficinas de los inspectores de educación supervisan sistemáticamente y evalúan periódicamente si los servicios de educación, formación y gestión llevados a cabo en las provincias se realizan de acuerdo con los objetivos del plan y el programa, los estándares de calidad y los criterios de rendimiento, y con el logro por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje estipulados en los planes de estudio según los principios determinados por la Presidencia. Cada año, en agosto, se elabora el informe de seguimiento y evaluación de las provincias y se presenta a la dirección provincial de educación nacional. Se envía una copia del informe a la Presidencia. (Official Journal, 2022).

2. CONCLUSIÓN

La inspección del sistema educativo turco depende de la Jefatura de Inspección del Ministerio de Educación Nacional y de los inspectores de educación que trabajan en la Dirección Provincial de Educación Nacional. El sistema de inspección ha sido objeto de debates acerca de quién debe ser inspector, la autoridad de los inspectores, sus derechos personales e incluso si los inspectores deben inspeccionar activamente las escuelas en las provincias. En 2016, los inspectores que trabajaban en el ministerio y en las provincias fueron transferidos a la organización provincial y se equiparó su estatus, 500 de ellos fueron elegidos y nombrados inspectores del ministerio. Todos los inspectores de educación provinciales restantes fueron neutralizados y destituidos (Ergün & Çelik, 2018). En 2022 se restableció la inspección provincial de educación y se restituyó la autoridad de los inspectores. Sin embargo, dado el número de instructores, estudiantes y escuelas, será difícil cumplir la tarea de inspección con los inspectores actuales. Aunque hace 30 años existía un sistema de inspección establecido y funcional a pesar de sus defectos, el empeño en alterarlo durante 30 años lo ha dejado inútil e insuficiente. La situación de la inspección de educación turca es un ejemplo de cómo no se debe interferir en los sistemas existentes hasta que se cree uno bien diseñado que los sustituya.

REFERENCIAS

- Aydın, M. (2013). *Çağdaş eğitim denetimi [Inspección de educación contemporánea]*. Ankara: Hatipoğlu Basım-Yayım Danışmanlık A.Ş.
- Başar, H. (2000). *Eğitim denetçisi. [Inspector de educación]*. Ankara: Pegem-A yayıncılık.
- Başaran, İ. E. (1989). *Yönetim [Administración]*. Ankara: Gül Yayınevi.
- Bursalıoğlu, Z. (1994). Okul yönetiminde yeni yapı ve davranış. *[Nuevas estructuras y procedimientos en la gestión escolar]*. Ankara: PegemA Yayıncılık.
- Ergün, H. & Çelik, K. (2018). Maarif müfettişlerinin füzyon ve fisyon sürecinde yaşadıklarına ilişkin nitel bir araştırma. *Eğitimde Nitel Araştırmalar Dergisi* – *Revista de Investigación Cualitativa en Educación*, 6(3), 410-426. DOI:10.14689/issn.2148-2624.1.6c3s19m
- MoNE (2023a). *Türk Eğitim Sisteminde Teftişin Tarihsel Gelişimi [Evolución histórica de la inspección en el sistema educativo turco]*. Extraído de
 - <http://tkb.meb.gov.tr/www/turk-egitim-sisteminde-rehberlik-ve-denetimin-tarihsel-gelisimi/icerik/9>
- MoNE (2023b). *Millî Eğitim Bakanlığı Teşkilat Şeması [Estructura organizativa del Ministerio de Educación Nacional]*. Extraído de <https://www.meb.gov.tr/meb/teskilat.php>.
- MoNE (2023c). *Teftiş Kurulu Başkanlığı Teşkilat Şeması [Estructura organizativa del Ministerio de Educación Nacional]*. Extraído de http://tkb.meb.gov.tr/www/teskilat_semasi.php.
- Official Journal (2023). *Millî Eğitim Bakanlığı Teftiş Kurulu Yönetmeliği [Ministerio de Reglamento de la Inspección Nacional de Educación]*. N.º 32160.

- Official Journal (2022). *Millî Eğitim Bakanlığı Eğitim Müfettişleri Yönetmeliği [Normativa del Ministerio de Educación Nacional sobre los inspectores de educación]*. N.º 31765.
- Official Journal (2018). *Cumhurbaşkanlığı Teşkilatı Hakkında Cumhurbaşkanlığı Kararnamesi [Presidential Decree N.º. 1 on the Organization of the Presidency]*. N.º 30474.
- Taymaz, H. (1982; 2013). *Eğitim sisteminde teftiş kavramlar ilkeler yöntemler*. Ankara PegemA Yayıncılık.